



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N°992
MONTE PATRIA: 18 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 5.203, de fecha 09.01.2018, emitido por Departamento Social ;
- Licitación Pública N° 3000-3-L118;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 16.01.2018;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.01.2018; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 5.203, emitido por Departamento Social, solicitando la compra de pañales desechables adultos para ayuda social a los usuarios de la comuna de Monte Patria, quienes presenten condiciones de salud adversas y no cuenten con recursos para solventar su necesidad de pañales desechables.
- Licitación Pública N° 3000-3-L118.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZA** la compra de "Pañales Desechables", al proveedor Producciones Claudia Soledad Tello Manríquez E.I.R., R.U.T. N° 76.601.086-5.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.498.448.- (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.000.000, "Otros". Área de Gestión 4.4.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MDR/AVC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones